



DECRETO N° 900.-

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°197/2017 de fecha 08.05.2017; Oficio N° 72/2017 de fecha 08.05.2017 al señor Alcalde que solicita contratación de arriendo de rodillo y motoniveladora en calidad de urgente; Visto Bueno del señor Alcalde para la contratación de arriendo de rodillo y motoniveladora en calidad de urgente al oficio indicado anteriormente; Informe de estado actual camino Abraham Romero Chiguayante emitido por don Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan; Orden de pedido interno N° 718 de fecha 08.05.2017 para el arriendo de rodillo y motoniveladora; Certificado de estado de inscripción en Chile proveedores de fecha 09.05.2017; Presupuesto de la empresa **CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA**, Rut: **76.267.682-6** por una suma total de **\$932.960.-** impuesto incluido; quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Oficio N°72/2017 de fecha 08.05.2017 al señor Alcalde que solicita contratación de arriendo de rodillo y motoniveladora en calidad de urgente.
- 2° Visto Bueno del señor Alcalde para la contratación de arriendo de rodillo y motoniveladora en calidad de urgente al oficio indicado anteriormente.
- 3° Que la empresa **CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA**, Rut: **76.267.682-6**, cuenta con la disponibilidad inmediata para iniciar los servicios de reparación, por cuanto se requiere en forma.
- 4° Informe de estado actual camino Abraham Romero Chiguayante emitido por don Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan

DECRETO:

- 1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para el arriendo de rodillo y motoniveladora.
- 2°. Contrátese el arriendo de rodillo y motoniveladora, al proveedor **CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA**, Rut: **76.267.682-6**, por una suma total **\$932.960.-** impuesto incluido.
- 3° Destínese el arriendo de rodillo y motoniveladora a la Administración Municipal.
- 4° Impútese el gasto al ítem N°22.09 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPD/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 MAY 2017... HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... 